

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Química por la Universidad Rovira i Virgili

Menciones: Mención en Química Industrial y Aplicada, Mención en Química para la Investigación y el Desarrollo

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Química

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

on carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se amplía el número de plazas pasando de 80 a 90 (30 de las cuales son para la impartición de la docencia en inglés), justificadas por un aumento de la demanda para cursar la titulación en inglés que ha superado la previsión inicial. La institución solicita actualizar la oferta previamente a la solicitud del sello internacional de calidad "Chemistry Quality Eurolabel".

-

Se actualiza la normativa de permanencia, aplicable a las titulaciones de grado a partir del curso 2020/21.

-

Se actualiza el apartado de justificación, incorporando información novedosa sobre la evolución de la demanda, la oferta del itinerario en inglés, el posicionamiento de la titulación en rankings internacionales, cambios en el SGIC, etc. El conjunto de modificaciones introducidas se encuentra avaladas por la Comisión de Ordenación Académica y Docencia.

-

Se actualiza la información de los sistemas de información previa a la matriculación.

-

Se actualiza la información de los requisitos de acceso y criterios de admisión.

-

Se actualiza la información de los mecanismos de apoyo a los estudiantes.

-

Se actualiza la información de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

-

En las materias Prácticas Externas y TFG se modifica el término "normativa" por "guía", de acuerdo con las nuevas directrices de las normativas URV.

-

Se actualiza la información sobre los mecanismos de coordinación y las acciones de movilidad.

-

Se actualiza la información sobre el personal académico y el personal de apoyo a la docencia.

-

Se actualiza la información sobre los recursos materiales y servicios disponibles.

-

Se actualiza la información sobre los indicadores de resultados previstos.

-

Se actualiza el enlace al SGIC, certificado recientemente.

-

En el apartado del procedimiento de adaptación, se actualiza el enlace a la web informativa del trámite.

El conjunto de modificaciones solicitadas se evalúa favorablemente.

Por último, a continuación, se presenta un aspecto de mejora a contemplar por la institución en los procesos de seguimiento de la titulación:

-

El ingreso al itinerario del Grado en lengua inglesa solo exige a los estudiantes un nivel B1 (por imperativo legal), lo que parece un nivel insuficiente para seguir los estudios íntegramente en este idioma. Tras consultar la página web de la titulación se observa que la institución recomienda a los estudiantes disponer del nivel B2, lo que se considera una buena práctica. Adicionalmente a esta recomendación a través de la página web, la Comisión recomienda a la titulación fortalecer los mecanismos de apoyo y seguimiento de estos estudiantes.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Química de la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en ambas instituciones.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Antoni Ras Sabidó

Barcelona, 28/01/2021